



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2022-00106-00
DEMANDANTE: Brian Gracia y otros
DEMANDADO: Nación – Fiscalía General de la Nación y otro

REQUIERE

Mediante memorial del 17 de febrero de 2023, el apoderado de la parte actora solicitó la acumulación del expediente 11001333603520220011200 al presente, el que fue radicado por Álvaro Mauricio Pinzón Gracia, hermano del aquí demandante, pues se trata de pretensiones que pudieron ser acumuladas en un solo proceso.

Así las cosas, previo a pronunciarse respecto a la acumulación de procesos, el Despacho requerirá a la parte actora para que aporte la demanda radicada en el proceso 2022-00112 adelantada por el Juzgado 35 Administrativo de Bogotá.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, se aporte la demanda que originó el proceso 2022-00112 cuyo demandante es el señor Álvaro Gracia.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, **INGRESAR** el expediente al Despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

SR



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Sección Tercera
NOTIFICACIÓN**

La anterior providencia emitida el 18 de abril de 2023, fue notificada en el ESTADO No. 11 del 19 de abril de 2023.

**Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria**

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2022-00106-00
DEMANDANTE: Brian Gracia y otros
DEMANDADO: Nación – Fiscalía General de la Nación y otro

2

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38f1c6432fde10dd36441bde33c8b1cd4a86dea164bab9fcdf9e568e6402abdf**

Documento generado en 18/04/2023 03:44:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>